

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2015**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Ramón Marí Vila

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Josep Jesús Sánchez Galán  
D<sup>a</sup>. Coralía Motoso Borja  
D<sup>a</sup>. Amparo Cebrian Fernández  
D. Salvador Pérez Sempere  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D. José Ferrerons Delhom  
D. José Maria Chilet Vila  
D<sup>a</sup>. Matilde Isabel Moral Sanchis  
D. José Luís Moscardó González  
D<sup>a</sup>. Maria Rosa Serrano Navarro  
D<sup>a</sup>. Maria José Vila García  
D. José Miguel Ferris Estrems  
D<sup>a</sup>. María José Hernández Ferrer

En el municipio de Albal, a veintinueve de enero de dos mil quince siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

**SECRETARIO**

D. Rafael Darijo Escamilla

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna del Acta de la Sesión correspondiente al día 27 de noviembre de 2014.

La concejal Sra. Hernández Ferrer, expresa que se debe corregir la respuesta de la Alcaldía referente a la opinión que ella dio sobre la fotografía colgada en el facebook.

La concejal Sra. M<sup>a</sup> José Hernández, solicita que la aprobación del Acta se quede sobre la mesa porque la Moción sobre la Violencia de Género que se debatió fue el texto que se había aprobado en la Diputación de Valencia y no la que el grupo municipal socialista había presentado por Registro, por lo tanto pide que se rectifique la misma incorporando el nuevo texto.

## **2. DACIÓN DE CUENTA SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA.**

Por la Secretaría se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Valencia, con nº 168 del Registro de Entrada en este Ayuntamiento y fecha 8 de enero de 2015, en el que solicita dictamen de este Ayuntamiento a la información pública del Proyecto de Revisión Simplificada del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su documentación complementaria.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal con fecha 20 de enero de 2015, dentro del periodo de información pública de la revisión del Plan General de Valencia y en el que manifiesta que, en un principio, el documento expuesto al público no influye negativamente ni perjudica los intereses municipales por cuanto no se modifica ni altera ningún parámetro que tenga relación con el término municipal de Albal.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

## **3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR QUE REALICE EN LA COMUNITAT VALENCIANA LAS TAREAS DE ACONDICIONAMIENTO DE BARRANCOS DE MONTE Y DE RIO.**

Por la concejala portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta para su debate ante este Pleno la siguiente Moción:

Los portavoces de los grupos políticos de la corporación acuerdan asumir dicha moción como institucional y sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad, con la redacción que a continuación se detalla:

“La Comunitat Valenciana cuenta con numerosos episodios de inundaciones, poniendo como ejemplo desde la riada del Turia de 1957, las inundaciones de la ribera del Xúquer y la rotura de la presa de Tous en 1982, las diferentes riadas padecidas en el Bajo Segura o más recientemente las inundaciones provocadas por el río Girona en Els Poblets y las inundaciones de otras poblaciones por las lluvias intensas producidas en la Marina Alta en octubre de 2007. Se trata de un fenómeno muy presente en nuestro territorio, en el que de los 542 municipios de la Comunitat Valenciana 299 presentan un riesgo apreciable de inundación.

Las Administraciones Locales son las más cercanas a los ciudadanos y constituyen el pilar básico donde se integra y organiza la sociedad civil. Por ello, tienen un compromiso con el desarrollo sostenible que implica necesariamente aumentar la prioridad concedida a las políticas medioambientales. Así pues, las actuaciones de carácter preventivo y de protección, exigen un nivel de respuesta organizativo adecuado, y hace necesario contar con el suficiente personal cualificado que pueda intervenir en el momento adecuado y necesario ante situaciones de emergencias, de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local, que establece

competencias tanto para los Municipios como para sus Alcaldes en materias relacionadas con la protección civil.

La Generalitat Valenciana recuerda anualmente los procedimientos de actuaciones que deben aplicar las Administraciones Públicas con responsabilidad en la materia, ante situaciones de lluvias intensas y crecidas de caudales en ríos y barrancos.

En este sentido, los Ayuntamientos que participamos en la limpieza de los barrancos que acumulan maleza y suciedad con el fin de evitar inundaciones y estancamientos de agua.

Para realizar estas tareas de acondicionamiento en barrancos de monte y de río, hemos solicitado realizar intervenciones inmediatas a **la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)** en cuya demarcación se encuentre ubicado el término municipal.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y a la confederación Hidrográfica del Segura (CHS) que en su ámbito territorial de actuación en la Comunitat Valenciana, de forma urgente, realice las tareas de acondicionamiento necesarias que, además, le corresponde a las citadas confederaciones, con el fin de evitar parapetos de caña, inundaciones y estancamientos que pueden llevarse por delante caminos y otras infraestructuras.
2. Que en aquellos casos en que los Ayuntamientos hayan realizado limpieza de cauces y actuaciones no complejas en los ámbitos de competencia de la CHJ y CHS se sirvan agilizar los permisos y autorizaciones, así como la normalización de los citados expedientes y dejar sin efecto las posibles sanciones, ya que muchas de ellas se derivan de la inacción de la propia Confederación.
3. Remitir copia de la presente Moción al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Molt Excel·lent President de les Corts Valencianes y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Previo al acuerdo, por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones siguientes:

La Sra. M<sup>a</sup> José Hernández, explica que se ha presentado la Moción porque, aunque el Ayuntamiento con la ayuda que recibe para el personal del régimen especial agrario, cada año realiza la limpieza de los cauces de acequias y barrancos de nuestra localidad, la Confederación Hidrográfica del Júcar no está haciendo el mantenimiento pertinente de los cauces de los ríos y barrancos de la Comunitat y como resulta que ellos por su parte si son exigentes en los trámites, solicitamos que se haga ese mantenimiento por parte de la Confederación, aclarándoles también que el texto de la Moción ya había sido aprobado previamente por la FVMP.

La Sra. Hernández Ferrer, apoya la Moción porque está de acuerdo en la misma pero haciendo hincapié en que se haga una modificación para que donde diga

Comunitat se le añade Valenciana para no confundir con comunidad de regantes, que pueda llevar a confusión.

El Sr. Ferrerons Delhom, manifiesta que su grupo también está de acuerdo en el texto de la Moción, porque es conocedor del problema.

#### **4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL VALENCIA CF QUE MANTENGA LA TRADICIÓN DE LOS DESFILES DE BANDAS DE MÚSICA EN EL CAMPO DE MESTALLA.**

Por la concejala portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta para su debate ante este Pleno la siguiente Moción:

Los portavoces de los grupos políticos de la corporación acuerdan asumir dicha moción como institucional y sometida a votación, es aprobada por unanimidad, con la redacción que a continuación se detalla:

“Desde hace más de 20 años, las diferentes bandas de música de la comunitat han desfilado por el césped del estadio de Mestalla, el campo de fútbol del Valencia CF, antes de cada partido en que el club valencianista salta en el terreno de juego a disputar el partido correspondiente a esa jornada.

Pero ha surgido la noticia, en los medios de comunicación, y se ha publicado repetidamente, la intervención de los gestores del Club, de suprimir es tradicional desfile, que promocionaba nuestra cultura, nuestra música y nuestras tradiciones. Este Grupo Municipal, entiende que, más allá de ámbito puramente deportivo, la presencia de las bandas de música en cada partido del Valencia, en casa, como equipo valenciano que es, se considera una plataforma de difusión de nuestra cultura; la práctica totalidad de pueblos de la Comunidad Valenciana tiene banda de música, y en muchos casos tiene dos. Por todo ello, propongo, la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Instar al Valencia CF a mantener la tradición de los desfiles de las Bandas de Música en el campo de Mestalla como una manifestación de nuestras señas de identidad cultural.
2. Trasladar el presente acuerdo al Valencia CF
3. Trasladar el presente acuerdo a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone el cambio de orden de los dos puntos siguientes del orden del día, acordándose por unanimidad de todos los concejales.

#### **5. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo

47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptada por unanimidad de los miembros de la corporación, acuerda declarar la urgencia de los asuntos que más abajo se recogen, no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, proceder al debate y votación de los siguientes asuntos:

### **5.1. ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA DE LA GENERALITAT VALENCIANA AL AYUNTAMIENTO DE ALBAL DEL INMUEBLE SITO EN C/ TABACALERA, S/N (ANTIGUO CIDE).**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana de fecha 15 de enero de 2015, en el que se comunica al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Consell del día 26 de septiembre de 2014 referente a la desafectación del dominio público de la Generalitat del inmueble denominado Centro de Investigaciones sobre Desertificación (C.I.D.E.) sito en el Camino de la Marjal, s/n de la localidad de Albal, que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat Valenciana con el código 46/007/001/000,

Considerando, que todo el trámite se ha llevado a cabo como consecuencia de la solicitud de este Ayuntamiento a la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas para la cesión de uso del inmueble sito en la actual c/ Tabacalera esquina con Avda. Padre Carlos Ferris, (anterior Camino de la Marjal, s/n) de esta localidad, con Referencia Catastral: 3236901YJ2633N0001BL, para destinarlo al área de Juventud y Cultura en este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y del grupo municipal popular y el voto en contra de la concejal de Coalició Valenciana, **acuerda:**

**Primero.-** Aceptar de la Generalitat Valenciana la cesión gratuita del uso del inmueble sito en la C/ Tabacalera, s/n (anterior Camino de la Marjal, s/n) de esta localidad y denominado Centro de Investigaciones sobre Desertificación (C.I.D.E.), por el plazo de 10 años y prorrogable hasta un máximo de 30 años.

**Segundo.-** Asumir todas y cada una de las condiciones y obligaciones que en el acuerdo del Consell se especifican.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana y dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Previo al acuerdo, por la Alcaldía-Presidencia se explica en primer lugar que el presente escrito se ha presentado al Pleno para tratar como despacho extraordinario porque se había recibido por correo después de estar hecha la convocatoria y consideraban que era importante llevarlo a este pleno ordinario para agilizar el trámite.

Asimismo, autoriza la intervención de los concejales siguientes:

La Sra. Hernández Ferrer, en primer lugar quiere manifestar que le extraña que conociendo su opinión al respecto no se le haya hecho llegar una copia del escrito antes del pleno y, además, quiere dejar claro que está totalmente en contra de esa cesión porque considera que podría haberse hecho en otro local y porque en su opinión resulta una inversión muy elevada para un edificio que no es propiedad

municipal, además, porque ese gasto presupuestado de 300.000 euros para una superficie de 500m<sup>2</sup> y siendo que el edificio tiene unos 7000 metros construidos, cree que al final la inversión será un pozo sin fondo y por lo tanto no ve adecuado ese gasto ahora, llegando a pensar que parece que el único interés para ustedes sea hacerse la foto y no la utilidad del mismo.

El Sr. Ferrerons Delhom, explica que su grupo si que está conforme con la cesión del edificio porque entienden que será beneficioso para todo el pueblo y provechoso para los jóvenes de la localidad e incluso que a la larga podrá tener utilidad para muchas más cosas y además con ello se podrá optar a subvenciones como la que ya nos ha concedido la Diputación de Valencia para la rehabilitación del edificio.

La Sra. M<sup>a</sup> José Hernández, se manifiesta reiterando lo que ha dicho y explicado otras veces desde que se solicitó la cesión y también el que éste equipo de gobierno se ha caracterizado por hacer obras con visión de futuro y lo mejor posible por ello, en este caso, también queremos lo mejor que se les pueda ofrecer a los jóvenes de nuestra localidad, esperando que después se puedan desarrollar también otras actividades y otros fines en el edificio. Creemos que debemos adecuarlo teniendo en cuenta la población existente a día de hoy pero pensando en la que se pueda tener en unos años y no quedarnos cortos desde el principio.

La Sra. Hernández Ferrer le contesta diciendo que no solo ustedes son los que tienen la patente de querer lo mejor para los jóvenes, porque ella misma también quiere ofrecer lo mejor para los jóvenes de la localidad, porque ella ha sido joven y porque como otros de los que estamos aquí tiene un hijo pequeño que también un día lo será, pero en su opinión insiste en que hay otras instalaciones de propiedad municipal que se podrían haber adecuado y no tener que invertir en el edificio 300.000 euros ya desde el principio, y porque tiene la sensación que en este tipo de decisiones no se quiere agraviar a los grandes partidos que han estado gobernando hasta ahora para no tener repercusiones posteriores pero, como parece que las cosas políticamente pueden cambiar en las próximas elecciones, ella se mantiene en la postura de que es un gasto innecesario en un inmueble ajeno.

La Sra. M<sup>a</sup> José Hernández le replica que ella ha explicado el punto de vista del equipo de gobierno y le aclara que si es tan firme la postura de la concejal no entiende porque no se ha formalizado en el Ayuntamiento haciendo una propuesta por escrito que fuera diferente para ese fin y dirigido a los jóvenes, contestándole además que, efectivamente, sí que se dispone de algún otro local pero consideran que hoy en día no son adecuados para un centro destinado a la juventud.

Además también quiere manifestar que, si con ese proyecto podemos tener más ayudas pues prefiere que de una u otra forma entre el dinero en este Ayuntamiento e invertirlo en mejoras que pueda disfrutar nuestro pueblo.

Que el uso y destino del inmueble ya se ha explicado muchas veces de palabra y también con informes por escrito que la concejal conoce pero que no quiere entender y parece que solo desee la crítica política.

El Sr. Alcalde quiere finalizar explicando mas pormenorizadamente el porqué se ha intentado la cesión del inmueble y principalmente es porque él mismo siempre tuvo interés en el edificio desde que se desmantelo la Tabacalera, pero considera que en su día el equipo de gobierno que había en el Ayuntamiento desaprovechó la oportunidad de poder recibir el edificio para el pueblo y por ello al final se le adjudicó a la Generalitat que invirtió en el mismo e hizo una buena adecuación para destinarlo a

laboratorio, incluso dispone de un pequeño salón de actos pero que lamentablemente hoy en día se ha deteriorado bastante por los actos vandálicos que se han realizado en el inmueble.

Que, por nuestra parte, en el PGOU de Albal ya se puso que el destino del mismo estaba catalogado para equipamiento y así evitar una futura especulación y la venta para la construcción de edificios de viviendas, esperando también que en un futuro la propiedad pueda repercutirle al Ayuntamiento, aunque la Ley de Patrimonio prohíbe la donación de edificios. Les informa que esta cesión es para 10 años a los que se le pueden añadir otros 10 y otros 10 años más, hasta 30, que es lo que estipula la Ley.

También quiere explicarles que en nuestro programa electoral se contemplaba la creación de un Casal Jove y es lo que hemos querido cumplir, aparte de que el poder instalarlo en ese edificio concreto evitará las molestias a los vecinos que sufren el tener cerca locales donde se reúnen grupos de jóvenes y en esa zona no molestaran tanto. Con referencia a la crítica sobre la superficie excesiva considera que, aunque se preveía un crecimiento mayor de la población frenado por la crisis económica, esperamos que cuando esté terminada la estación de tren en esta localidad seguro que habrá un crecimiento poblacional, fundamentalmente, porque disponemos de solares para la edificación de viviendas y que nosotros deseáramos que llegara a 25.000 habitantes para poder optar a mayores ayudas en las transferencias de los tributos del Estado, además, que es preferible disponer de un espacio más grande y aunque al principio se ocupen 500 o 600 metros es mejor tener otros 6.000 metros disponibles que, en caso de hacer falta, se podrían adecuar para otros servicios y siempre serían mejoras para el municipio y más económicas que unas obras de nueva planta.

Considera que están en el buen camino con esta decisión y por ello van a llevar a cabo ese Casal para jóvenes, porque el fin último será intentar que se ceda la propiedad del inmueble al ayuntamiento por lo que no entiende la postura de la concejal.

## **5.2 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN FINAL DEL TEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.**

Visto el escrito recibido de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud del día 29 de octubre de 2014, en el que se solicita la ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunitat, con fecha 1 de octubre de 2014, de aprobación de la Modificación Final del Texto de los Estatutos de la Mancomunitat.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y del grupo municipal popular y una abstención, de la concejal de Coalició Valenciana, **acuerda:**

**Primero.-** Ratificar la aprobación de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunitat de l'Horta Sud, adaptados a la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat Valenciana de Régimen Local y a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**Segundo.-** Ratificar asimismo, la Relación de Servicios que al amparo de lo establecido en el Art. 3, Fines de la Mancomunitat, se prestan como competencias propias y que constan como Anexo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunitat Intermunicipal, a los efectos procedentes.

## **6. DACIÓN DE CUENTA DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

En ejercicio de las atribuciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal, conforme a lo prevenido por el artículo 50.2, en relación con el artículo 104 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales (en lo sucesivo, ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se proporciona información sobre las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la precedente sesión plenaria de carácter ordinario, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

- **Resoluciones de Alcaldía, de la número 2338, del 20 de noviembre, hasta la número 2547, del 30 de diciembre de 2014 y de la número 1, de 2 de enero, hasta la número 33, de 13 de enero de 2015.**

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 2338, de 20 de noviembre, hasta la número 2547, de 30 de diciembre de 2014, y de la número 1, de 2 de enero, hasta la número 33, de 13 de enero de 2015, que han sido distribuidas mediante copia en soporte informático.

Por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones de los concejales siguientes:

La Sr. Hernández Ferrer pregunta sobre las Resoluciones nº 2491 y 2504 que parece que están vinculadas por coincidir la cantidad y que una contempla el pago de una indemnización por despido, solicita que se le informe cual es el importe de la cuantía en que se ha indemnizado a esa persona

El Sr. Ferrerons Delhom, también quería hacer referencia a la Resolución nº 2504 que ha nombrado la concejal sobre la indemnización a un trabajador del Ayuntamiento despedido y aprovecha además para preguntar, por desconocerlo, si ya se les ha pagado a otros trabajadores que también tenían la sentencia favorable y que se les informara de la cuantía de las mismas.

Con referencia a la Resolución nº 2528 que resuelve el giro de cuotas del anillo eléctrico, aprovecha para decir que habrá que buscar una solución justa para todos pero adoptando el mismo criterio, no que unos tengan que pagar las cuotas de retasación en las Unidades de Ejecución teniendo bastantes dificultades para ello e incluso tener que pedir préstamos y otros que no paguen y se les permita, sin hacer nada al respecto.

Por la concejal M<sup>a</sup> José Hernández se contesta a las preguntas del pago de la Sentencia informando que se ha cumplido la misma con la cantidad que nos marca de indemnización y de intereses de demora y con respecto a la otra Sentencia anterior no puede precisar la cantidad pero estaba en unos 20.000 euros. También quiere



adelantarse avisándoles de que estamos esperando otra Sentencia sobre despido y a la vista de las anteriores, creemos que será condenatoria para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se quiere matizar que en el asunto de los despidos se tiene que tener en cuenta que se vieron obligados por toda la normativa que se dicto por el Gobierno que determinaban las obligaciones y procedimientos a seguir si queríamos entrar dentro de la financiación para el pago a los proveedores del ayuntamiento y que teníamos que acoplarnos elaborando un Plan de Ajuste económico-financiero que marcaba la Ley del Ministro Montoro y que refrendó el informe de la Interventora municipal en esa fecha, no teniendo otra posibilidad y que saben que fue muy doloroso sobre todo para la Sra. M<sup>a</sup> José Hernández Vila como para él mismo al tener que llegar a tomar esas decisiones.

Respecto a la Resolución nº 2548 considera que se han confundido al leerla creyendo que era lo que estaba pendiente de pago y es que se han aprobado las cuotas para el pago de la de retasación de cargas de las obras de la Red de Media Tensión, correspondiente a la Unidad de Ejecución 10.1, del que es promotor Promoder Erial SL y para que todos los propietarios paguen las cuotas que les correspondan de las obras del anillo eléctrico.

- **Actas sesiones Junta de Gobierno Local.**

Por haberse distribuido con la debida antelación, los señores concejales se dan por enterados de las actas puestas a su disposición que corresponden a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en fechas 10 y 24 de noviembre, 9 y 22 de diciembre de 2014.

Por la Alcaldía-Presidencia se autorizan las intervenciones de los concejales siguientes:

El Sr. Ferrerons Delhom, con referencia al acta del día 10 de noviembre de 2014 que en el punto 2 incluye la solicitud de prórroga a la Diputación de Valencia de las obras incluidas en el Plan de Actuaciones Programadas 2014-2015, pregunta si se nos ha concedido la misma y como ha quedado.

Contestándole el Sr. Alcalde que en estos momentos no puede precisarle con exactitud la respuesta pero este Ayuntamiento con la Diputación de Valencia no ha tenido nunca ningún problema con las ayudas solicitadas. Decirles también que las obras si no hay cambios empezarán en el mes de febrero y que son para la eliminación de barreras arquitectónicas y la red de agua potable en la calle Salvador Ricart y como ha dicho el concejal están dentro del P.A.P.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 82.4, en relación con el artículo 97, apartados 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, la Presidencia concede la palabra a los miembros de la Corporación para que formulen las preguntas que consideren oportunas, solicitando intervenciones los concejales siguientes:

- El Sr. Moscardó González, explica en primer lugar que le ha llegado la noticia y que no sabe si será cierta, de que se va a instalar una antena en el campanario de la

Iglesia Ntra. Sra. de los Ángeles y como desconoce qué tipo de antena será considera que habrá que tener en cuenta que debajo hay un colegio, porque si es para telefonía móvil y considerando que en su día ya se quitaron, se debería estudiar mucho la idoneidad para su instalación.

Que, también quiere volver a preguntarle como en otras ocasiones, si por fin se van a cambiar los contenedores de basuras porque se va aplazando de un mes a otro y según parece se terminará la actual legislatura y no se habrá hecho, aunque seguirá requiriéndolo aunque no sea concejal.

- El Sr. Ferris Estrems, en primer lugar quiere manifestar unas quejas recibidas referente a las nuevas calles de la zona de la Balaguera y que no constan todas en el registro del GPS, causando molestias a los que necesitan encontrar una dirección y les pregunta si hay alguna forma de actualizar esos datos y comunicarlo a quien proceda.

Con referencia a unos solares en zona rústica de la calle Juventud Musical y Hernández Lázaro que se aprovechan por los propietarios de perros para pasearlos y hacer sus necesidades, resulta que como algunos solares están en zona de paso por peatones sin poder evitarlo pisan las cacas de los canes, considerando que habría que intentar un poco más de vigilancia para evitarlo en lo posible.

Por último quiere solicitar por enésima vez, porque hace 8 meses que lo solicitó y todavía no le han proporcionado los datos solicitados del gasto de prensa del Ayuntamiento en el 2014 y que solamente le interesa para conocimiento de la gente en general de cuanto dinero se invierte en una u otra cosa, aunque ya presupone cual será la contestación y que no se justifica el que los demás hagan las cosas mal.

- El Sr. Ferrerons Delhom, manifiesta que según le han comunicado ya se ha puesto en funcionamiento la radio municipal lo cual le alegra pero no así la forma como lo han hecho, también que hay momentos en que se oye bien y otros no tanto y es una lástima que eso ocurra porque no se pueda poner en funcionamiento la antena, preguntándoles si es por ello o por algún otro motivo que desconoce.

- La Sra. Hernández Ferrer, aprovecha lo mencionado por el concejal para decir con referencia a las calles nuevas que no constan, que todavía es peor en las zonas industriales porque tampoco están incluidas en los GPS.

Reitera también el informe solicitado hace más de un mes referente a los datos de las becas concedidas a los diversos centros de educación infantil de la localidad.

Asimismo quiere dejar de manifiesto que en la subida de Santa Ana, frente al replá de la Ermita, la semana pasada se estaban repintando los pasos de peatones, primero el lado de subida y luego la parte de bajada sin tener los conductores de vehículos la visibilidad adecuada al tener que hacer una bifurcación a los carriles contrarios con el consiguiente peligro para todos, y sin estar en el lugar ningún policía para controlar la circulación.

Con referencia a lo que ya denunció en su día sobre la inconveniencia de haber puesto plantas de baladre en jardines públicos por lo tóxicas que son y, recuerda que en el debate que tuvieron en un pleno de hace bastante tiempo incluso considera que llegaron a reírse de ella porque le dijeron que el romero también era tóxico y ahora, ella vuelve a denunciarlo otra vez porque se ha documentado más y mejor todavía y se reafirma en lo que dijo en el 2010 y además sabe que está prohibida su instalación por razón de su toxicidad como contempla una Orden Ministerial que se publicó en el BOE en 2004.

Sobre la publicación en el periódico El Replá de la cesión y las obras a realizar del Casal Jove manifiesta que se alegra de no haberse puesto para la foto de grupo, en primer lugar por principios y después por el bofetón que se les ha dado a los concejales del PP que si que estaban pero no aparecen en el periódico aunque si que están en la foto del facebook, pero no es lo mismo porque el Replá llega a todos los domicilios.

- Por alusiones, le contesta el Sr. Ferrerons que si se puso en la foto fue por educación porque sino no hubiera ido y decirle que después han tenido más información y por lo tanto han decidido cambiar porque rectificar es de sabios y además, que a él le da lo mismo estar o no en la foto porque no desea ser ni diputado ni nada más que concejal en su pueblo.

- El Sr. Ferris Extrems quiere preguntar también, porque en su turno se le había pasado, si el personal que ficha en el Ayuntamiento son sólo los funcionarios o lo hacen todos los empleados públicos.

- El Sr. Pérez Sempere agradece la denuncia del Sr. Ferris sobre los excrementos de perros porque sabemos que es un problema general en todo el pueblo y no sólo de una zona concreta, informándole que se hizo una campaña por la policía local y cuando procedían a llamar la atención a personas que permitían que los perros ensuciasen aceras u otros lugares públicos se disculpaban con buenas palabras pero luego habrán seguido haciendo lo mismo, considera que es un tema de educación y sensibilización de las personas, no obstante, la denuncia es positiva porque es una forma de que la gente se entere de las quejas y poco a poco se consiga minimizar el problema.

Le contesta a lo denunciado por la concejal referente a la ausencia de un agente en el replá de Santa Ana, informándole que al estar en el montaje de la feria y había un poco de caos en la avenida, no tenían personal suficiente para atenderlo todo como les hubiera gustado.

- La Sra. M<sup>a</sup> José Hernández le contesta en lo referente a las personas del Ayuntamiento que fichan, informándole que conforme se adoptó en su día fichan todos los funcionarios, el personal laboral, el personal eventual e incluso lo hacen también las dos concejalas liberadas y que hay fichadores en el Ayuntamiento, centro polivalente, escuela de adultos, policía local, etc.

Quiere contestarle a lo manifestado por la concejal que, si no recuerda mal, si que salió la foto del grupo en la prensa con difusión provincial o autonómica y reitera que su único interés es decir lo de la foto y no de dar otras propuestas.

- Por último la Alcaldía contesta en primer lugar sobre lo preguntado de la instalación de una antena en el campanario, informándoles que la antena de la radio municipal no se puede instalar en el depósito del agua porque han colocado un nuevo aparato a la torre de telecomunicaciones de la carretera de Torrent ha creado un campo que modifica las ondas haciendo que se dificulte la emisión de la radio en muchas zonas, por ello habló con el Sr. Cura Párroco para solicitarle si habría algún problema en la colocación de la antena de la radio en el campanario, previo informe de idoneidad del técnico que incluso también estudiará la instalación de la misma en el edificio del futuro espacio de la radio municipal que se prevé en el Casal Jove.

Con referencia a lo preguntado de los contenedores de basuras es un tema en el que tiene mucho interés y que se les ha pedido muchas veces pero según argumenta la empresa es por problemas internos de la misma, aunque se le ha comunicado también que si no lo cumplen se abrirá un expediente con todas las consecuencias

porque considera que es un incumplimiento de contrato y porque están seguros que el cambio de contenedores favorecería el asunto de los malos olores.

Sobre la falta de datos de las calles en el GPS les contesta que no es un asunto en el que tenga que ver el Ayuntamiento, no obstante si el concejal puede averiguar cómo se pueden actualizar las calles, están dispuestos a darse de alta o realizar lo que se pueda.

A la reiteración de documentos solicitados les contesta que no tiene nada que ver en la demora de la entrega, que es un trámite administrativo y que puede haber incidido la marcha del Sr. Secretario del Ayuntamiento o por otro motivo que desconoce, no obstante se les remitirá lo más pronto posible.

Le contesta al Sr. Ferrerons sobre lo dicho de que no quiere ser diputado y el único interés para él es su pueblo, y quiere decirle que él mismo sí que tiene interés en ser además de Alcalde, Diputado Provincial e incluso llegar a más porque sabe que eso siempre favorecerá en mayor medida a nuestro pueblo como ha podido comprobar desde que es Diputado porque las ayudas en subvenciones han aumentado y la cuantía de las mismas también.

Con respecto a la opinión de la foto le reitera que se mandó a los periódicos de mayor difusión y que se ha cambiado sin ninguna intención.

Con relación a la denuncia del baladre tiene que decirles que solicitó en su día un informe técnico referente a la instalación de las plantas en los jardines en el que se aclaraba que no tenía el porqué causar problemas sino había una manipulación incorrecta y porque están plantadas en muchísimos jardines y zonas de paso público como podemos comprobar.

Contestando a lo interesado sobre el gasto en la prensa escrita quiere informarles que ahora hay que apoyar a las empresas de difusión e información porque ellas a su vez se nutren de otras empresas y que en esta época de crisis es cuando los ayuntamientos deben ayudar colaborando en esas mercantiles de información, que es lo que estamos haciendo muchos pueblos, aprovechando asimismo para poner al día a los vecinos de todo lo que se hace en su localidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Ramón Marí Vila**

**Fdo.: Rafael Darijo Escamilla**

